

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 11 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 2.989.-

Vistos:

✓ a) Decreto N° 3225, de fecha 13/12/2013, que aprueba el Programa de Mejoramiento Municipal para el año 2014;

b) Ley N° 19.803, de fecha 27 de Abril de 2002; Ley N° 20.008, de fecha 22 de marzo de 2005; Ley N° 20.198, de fecha 09/07/2007;

✓ c) Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014;

✓ d) Certificado N° 895, de fecha 18 de Noviembre de 2014, de Secretario Municipal, acredita que el Concejo Municipal de Lota, en "sesión ordinaria" de fecha 18 de Noviembre del año en curso, ratificó por unanimidad de sus concejales en ejercicio, que el programa de Mejoramiento de Gestión para el año 2014, guarda la debida correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal, cumpliendo de esa forma con lo prescrito en el artículo cuarto transitorio, en relación al artículo único punto 2, de la Ley N° 20.723 que modifica la ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la Administración Pública;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) **Ratifíquese** la Aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014, correspondiendo al Concejo Municipal, evaluar y sancionar el grado de cumplimiento del objetivo Institucional y Colectivos por Unidad, según informe que al efecto presente la Directora de Control; por haberse cumplido con lo prescrito en el artículo cuarto transitorio, en relación al artículo único punto 2, de la Ley N° 20.723 que modifica la ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la Administración Pública.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Administradora Municipal.-
2. Secretario Municipal.
3. Dirección de Control.-
4. Jefe Departamento de Personal.-
5. Asociación de Funcionarios Municipales de Lota.
6. Archivo.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECC. DE CONTROL